

## DECRETO 0149 DE 2016

(ENERO 25)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2016*

### EL ALCALDE DE MEDELLÍN

colaboración número 064 de 2015 celebrado con la Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 114 del artículo 3 del Acuerdo 034 de 2015, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2016.

E) Que el establecimiento Público Institución Universitaria Pascual Bravo hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

### CONSIDERANDO

A) Que en el Numeral 114 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2015, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín, indica "Las adiciones correspondientes a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica y previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos".

F) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.

B) Que en el Artículo 80 del Decreto 006 de 1998 se establece que "La disponibilidad de los ingresos del Municipio de Medellín para abrir créditos adicionales al presupuesto será certificado por el Contador General del Municipio de Medellín. En el caso de los Establecimientos Públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga su veces.

G) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.

C) Que en el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2015, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde...".

H) Que la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado número 201600027559 recibido el 21 de Enero de 2016, conceptuó favorablemente la adición de los recursos que van adicionarse en el agregado de inversión para la vigencia del 2016.

D) Que el Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo mediante oficio con radicado número 201600004099, solicitó la adición en el agregado de inversión la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.965.284.000) recursos provenientes del contrato de

I) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el contador del Establecimiento Público Institución Universitaria Pascual Bravo certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de inversión provenientes del contrato de colaboración número 064 de 2015 celebrado con la Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA, se encuentran disponibles para su respectiva incorporación al presupuesto.

J) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTICULO 1.** Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2016:

ADICIONES PRESUPUESTALES PARA EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO						
INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO</b>						
<b>INGRESOS</b>						
CPG - Convenios con otro estapúblico						
931060116	91100000	91233	00000.00000.0001	9000000	2.965.284.000	
<b>GASTO</b>						
Universidad Virtual @Medellín						
9310060116	91100000	923360211	07005.53607.0099	9150040		2.965.284.000
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO</b>					<b>2.965.284.000</b>	<b>2.965.284.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición

**FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA**

Alcalde de Medellín

**ORLANDO URIBE VILLA**

Secretario de Hacienda

**FELIPE VÉLEZ ROA**

Director Departamento Administrativo de Planeación